



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 DIC. 2014

ANGOL,

3093

DECRETO EXENTO N° _____

1518

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **CRISTIAN ANDRES RIFFO LARENAS**, RUT N° 14.360.396-2, domiciliado en Molina n° 139 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 222 de fecha 04 de diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CRISTIAN ANDRES RIFFO LARENAS**, Patente Comercial de **VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTICULOS DEPORTES EN IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, ARTICULO BRONCE Y MERCHANDEISER**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 500-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Cristian Andrés Riffo Larenas.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



Obdulio Valdebenito Burgos
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL